



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 1252

(15 MAYO 2012)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Ordinal 31 "Provisión para el proceso electoral", el cual requiere ser distribuido;

Que la Coordinadora de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 1912 del 10 de Mayo de 2012 por \$19.000.000.000;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012:

SECCIÓN 1301

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA

3

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012"

SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
OBJETO DEL GASTO	1	ORDEN NACIONAL	
ORDINAL	31	PROVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$19.000.000.000
		TOTAL A DISTRIBUIR	\$19.000.000.000

DISTRIBUCIÓN:

**SECCIÓN 2801
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA 2801-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
OBJETO DEL GASTO	1	ORDEN NACIONAL	
ORDINAL	31	PROVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$19.000.000.000
		TOTAL DISTRIBUCIÓN	\$19.000.000.000

ARTICULO 2o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 MAYO 2012 :



JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZON
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional